

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/09082 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre el nombramiento como funcionario de carrera para el puesto de la Policía Local.

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canals, con fecha 10 de julio de 2026 y n.º 1598/2026 se ha dictado Resolución, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero. Nombrar a Iván Abarca Llàcer, con DNI n.º ***3718**, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Canals, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría de Agente.

Segundo. El personal nombrado mediante la presente resolución tendrá que tomar posesión del puesto de trabajo dentro del plazo de un mes desde la publicación del nombramiento.

Tercero. Dar por finalizado el nombramiento temporal del mencionado agente, con efectos del día anterior a la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarto. Acordar la asignación inicial del lugar PLC10, adscrito al Servicio de Policía Local, con la categoría de Agente, correspondiendo al grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con las retribuciones complementarias inherentes al lugar, consistentes en un complemento de destino de nivel 18 y un complemento específico E08, en conformidad con la plantilla de personal y el presupuesto municipal vigentes.

Quinto. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado tendrá que prestar juramento o promesa, de acuerdo con la fórmula prevista en el artículo 68.1.c) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, y en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Sexto. Hacer público el nombramiento, en conformidad con el que establece el artículo 68 de la mencionada Ley 4/2021, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Personal, de Intervención y de Policía Local, así como en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, porque tomen conocimiento y a los efectos oportunos.

Octavo. Notificar la presente resolución a la persona interesada, haciéndole saber que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente un recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de



dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo territorialmente competente, en ambos casos contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio que pueda ejercer cualquier otro recurso que estimo procedente."

Lo cual se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Canals, 10 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

